

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°822

Carrera de Administración Pública conducente al título profesional de Administrador Público y al grado académico de Licenciado en Administración Pública Universidad de Valparaíso

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 18 de octubre de 2021, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Administración Pública conducente al título profesional de Administrador Público y al grado académico de Licenciado en Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 16 de diciembre de 2020, la agencia se adjudicó el proceso de cotización N° 859378-104-F20, para la realización de la certificación de la carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 19 de julio de 2021.

4. Que los días 23, 24 y 25 de agosto de 2021, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 20 de septiembre de 2021 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 5 de octubre de 2021 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Administración y Derecho de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Administración y Derecho de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 18 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Universidad de Valparaíso declara un plan de desarrollo estructurado en lineamientos estratégicos que definen el quehacer institucional, a la vez estos son materializados por las distintas unidades hacia el cumplimiento de la misión institucional. Por su parte, la Carrera de Administración Pública cuenta con una planificación estratégica propia, alineada con la Facultad a la que pertenece y también con la de la propia Institución, evidencia de aquello es en su Plan Estratégico 2015-2020 actualizado para el período 2021-2025.

Existe un adecuado resguardo institucional para que la Carrera cumpla con sus objetivos y planes de desarrollo dirigidos a la formación profesional y bienestar de sus estudiantes. La reglamentación y decretos respectivos de su estructura, funcionamiento y aplicabilidad son ampliamente difundidos y conocidos por la comunidad estudiantil, docentes y funcionarios.

Existe plena pertinencia del perfil de egreso de la Carrera plasmado en su propia planificación estratégica, como en instrumentos jurídicos, validaciones internas, externas y de retroalimentación permanente y actualización. El perfil sello de la carrera apunta directamente a la formación profesional en la disciplina de la Administración Pública, con el otorgamiento del título profesional de Administrador Público con un énfasis propio en el territorio donde se encuentra y que se manifiesta en su vocación de formación profesional regional. Todos estos elementos forman parte de la razón de ser de la carrera y que se encuentran claramente identificados en su plan estratégico y reglamentación respectiva, planes de estudios, de prácticas y de titulación.

La Carrera cuenta con políticas, programas y actividades concretas de revisión de su perfil de egreso de manera ex antes, concurrente y ex post plasmadas en su reglamentación respectiva. En cuanto a la difusión de dicho perfil, se observan despliegues informativos amplios, desde procesos de inducción de estudiantes en su inicio formativo, como también en la progresión de avance formativo de la Carrera. En este sentido, cabe destacar que se involucran actores relevantes del medio en procesos de retroalimentación y de difusión, incluyendo representantes externos del sector económico productivo y del sector público.

Es preciso señalar (y destacar) que la Carrera, tanto en su casa central Valparaíso como en Santiago, se imparte bajo los mismos parámetros formativos, estructura orgánica y sobre la misma base reglamentaria institucional.

La Carrera dispone de una malla curricular con un plan de estudio pertinentes a su perfil de egreso, con objetivos claros de su proceso de enseñanza/aprendizaje. En este sentido, cabe señalar que se pudo evidenciar, de manera integrada y consistente, los ejes disciplinares formativos de la carrera. También se pudo observar la adecuada implementación de un enfoque basado en competencias, en su armonización curricular, y que se traduce en una malla curricular coherente y consistente en su disciplina base de la Administración Pública. Sin perjuicio de las fortalezas destacadas en este ámbito y dado que la Carrera está adscrita al sistema de créditos transferible (SCT), es preciso integrar y explicitar el SCT en el plan de estudio y la malla curricular.

La Carrera posee los instrumentos y dispositivos necesarios para resguardar sus procesos de enseñanza aprendizaje. En este aspecto se aprecia y resalta un sistema informático propio que

identifica de manera temprana desviaciones en el rendimiento académico de los estudiantes a medida que se desarrolla el semestre en cada una de las asignaturas.

La Universidad y la Carrera cuentan con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar/profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos del perfil de egreso. En este contexto, la Universidad cuenta con una Unidad de Egresados, cuyo objetivo es conocer las opiniones de egresados y empleadores para retroalimentar los ámbitos disciplinares y profesionales del perfil de egreso de las diferentes carreras. No obstante lo señalado, existe espacio para potenciar (a través de la sistematización de los vínculos) la relación con egresados y empleadores de la Carrera.

Respecto de la Vinculación con el Medio, se aprecia la participación permanente de académicos y estudiantes en actividades de extensión y vinculación propias de la carrera tanto a nivel de pregrado como con actividades de postgrado y de postítulo. Estas actividades se promocionan y difunden según las políticas y disposiciones de la propia institución.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad de Valparaíso, cuenta con un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por políticas y sus diversos reglamentos, asimismo la Unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera.

La Unidad que administra la Carrera cuenta con un adecuado soporte institucional, lo que facilita la gestión académica y administrativa del programa en ambas sedes. De igual forma, se pudo evidenciar que los recursos financieros comprometidos por la Universidad para el funcionamiento de la Carrera son adecuados y suficientes, existiendo un modelo de gestión presupuestaria institucional y normativa interna que establece los principales lineamientos para la correcta utilización de los recursos.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, unidad académica en la que se inserta la Carrera de Administración Pública, cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado y suficiente en número y dedicación para cubrir las necesidades propias de la Carrera. Esto fue verificado, durante la evaluación externa, para el caso de las dos sedes en que se dicta la Carrera. En cuanto a los equipos directivos, se pudo constatar que tanto a nivel de Facultad, Escuela y Carrera, existen roles claramente definidos y académicos con la formación y experiencia adecuada para llevar adelante las tareas que a cada uno corresponde.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos formales y ampliamente conocidos de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación de sus académicos. En particular, en el caso de la Carrera de Administración Pública, se observa que el cuerpo académico que sirve a la Carrera es suficiente en número y dedicación horaria. Además, se observa un conjunto de profesores con credenciales de formación académica pertinentes a la Carrera que sirven y altamente comprometidos con el proyecto educativo.

Respecto a las instalaciones que sirven a la Carrera, se pudo verificar que la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso cuenta, en ambas sedes, con la infraestructura necesaria y suficiente para atender las necesidades derivadas del plan de estudio y el proceso de formación de sus estudiantes. Del mismo modo se observa que el equipamiento necesario para llevar adelante el plan de estudio está disponible en Santiago y Valparaíso, destacándose en este aspecto una amplia cobertura bibliográfica para la Carrera. Asimismo, se verificó a nivel institucional, la existencia de políticas y mecanismos para la gestión adecuada de estas instalaciones y equipamientos.

Los estudiantes de la Carrera cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución, el Estado y otros organismos afines. Del mismo modo, se observa que la Universidad, mediante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), facilita la organización y participación de sus estudiantes en todas sus sedes, jornadas y modalidades.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Universidad y la Carrera poseen reglamentos y mecanismos de admisión que se encuentran alineados con el Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH) al cual la Universidad de Valparaíso se encuentra adscrita. Las normas y procedimientos de admisión se aplican sistemáticamente y son consistentes con el plan de estudio de la Carrera.

La Universidad de Valparaíso posee un conjunto de normas que establecen con claridad los derechos y deberes de estudiantes, académicos, directivos y funcionarios. Esta normativa institucional es complementada con reglamentaciones de Facultad y Carrera. Del mismo modo, se observó la existencia de mecanismos institucionales que permiten su actualización en el tiempo, con participación colegiada de los distintos actores del proceso formativo.

La Carrera de Administración Pública dispone de políticas y mecanismos institucionales para efectuar un oportuno seguimiento al desarrollo académico de sus estudiantes. A modo de

ejemplo, se pueden mencionar el Programa de Atención Preferencial a Primeros Años y el Sistema de Alerta Temprana. En la misma línea, se pudo evidenciar que la Carrera utiliza la Plataforma de Gestión Académica que posee la Universidad de Valparaíso para mantener un registro actualizado del rendimiento académico de sus estudiantes, permitiéndole realizar el seguimiento y evaluación de la progresión de sus estudiantes en ambas sedes.

La Carrera se encuentra desarrollando un proceso de reacreditación, precedido por la obtención de una acreditación de cinco años, lo que ha ido consolidando una cultura de la autoevaluación, que es compartida y apoyada por todos los actores de su comunidad académica. Asimismo, dispone de instancias colegiadas para realizar el análisis periódico de los resultados obtenidos. En este sentido, se puede señalar que el informe de autoevaluación presentado por la Carrera identifica los aspectos internos y externos más importantes relacionados con su funcionamiento. A la vez, el correspondiente plan de mejoramiento se observa concordante con el diagnóstico derivado de la autoevaluación y debiera permitir avanzar en la superación de aquellos aspectos que requieren mejoras en la Carrera.

Por último, parece necesario destacar que la Universidad de Valparaíso, no obstante los cambios legales introducidos en el sistema de acreditación chileno el año 2028, ha decidido continuar con los procesos de autoevaluación y acreditación externa de sus carreras de pregrado (denominada ahora certificación), lo que da cuenta de un real compromiso con la calidad y el mejoramiento continuo de su oferta académica.

RECERTIFICACIÓN:

Respecto de este punto, en esta nueva evaluación externa se pudo observar que la Carrera ha realizado las acciones necesarias para avanzar en la superación de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. Es así como se avanzó con la sistematización del seguimiento académico de los estudiantes; se han definido líneas de investigación; se han reorientado las actividades de extensión para alinearlas con la definición actual de Vinculación con el Medio; se han implementado mejoras en infraestructura y equipamiento; se mejoró la dotación bibliográfica de la Carrera, entre otras debilidades que fueron subsanadas en este período. En suma, se observa un avance muy significativo por parte de la Carrera en la superación de las debilidades identificadas en el proceso anterior.

SE DICTAMINA:

Conforme a lo emanado de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Valparaíso y Santiago, por un período de siete años (7) años, desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 18 de octubre de 2028.**

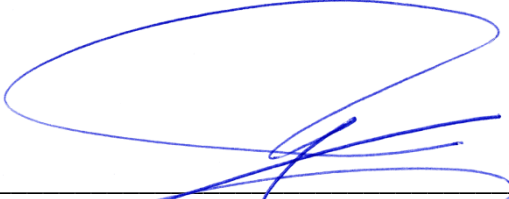
SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Administración Pública, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Administración Pública debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 36 meses, desde la fecha de este dictamen, la Carrera de Administración Pública debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

En el caso de que la Carrera de Administración Pública no envíe informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.

Para garantizar la continuidad de su certificación, la Carrera de Administración Pública deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.



José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

